

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la Comisión de Economía, Industria y Competitividad.

Desde el comienzo de la segunda década del siglo XXI hasta hoy en día, la llamada economía colaborativa ha experimentado un gran crecimiento. No se trata de una tendencia con fecha de caducidad. Más bien, estamos en los inicios, cada vez más consolidados, de una nueva manera de entender las relaciones entre los distintos agentes: consumidores, trabajadores, empresas.

Esta nueva realidad está cambiando no sólo lo que consumimos sino la manera como lo consumimos. La analogía más directa con esta manera de entender la relación económica entre personas es la que conocemos como trueque, siendo internet el medio que facilita exponencialmente las posibilidades de intercambio entre todos los posibles consumidores.

Vivimos en una aldea global donde podemos mediante la utilización de las redes sociales y la tecnología que permite transacciones en tiempo real, imitar las relaciones cara a cara pero a una escala nunca antes vista, donde podemos comerciar, intercambiar, añadiendo la ventaja de que eliminamos intermediarios.

Pero existe un desafío que requiere una solución consensuada a nivel europeo y mundial, ya que la tecnología va por delante de las leyes, dando lugar a fricciones que debemos encajar en nuestras legislaciones, y esto exige una respuesta global.

No se pueden perder de vista los retos que conlleva la economía colaborativa en materias tales como la regulación, la protección de los consumidores o la competencia. La rápida expansión de algunos negocios apoyados en plataformas tecnológicas está

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

generando desfases y vacíos regulatorios que, en algunos casos, pueden llevar a que los nuevos agentes y los tradicionales puedan encontrarse compitiendo en los mismos mercados estando sometidos a distinta regulación. Los riesgos sobre la privacidad de los datos personales, las dudas con relación a las implicaciones laborales y fiscales, las preocupaciones respecto a la seguridad, la salud o la responsabilidad de estos actores económicos se suman a la lista de preocupaciones.

Empresas como Uber, BlaBlaCar, Airbnb, Glovo, Deliveroo, etc., se han convertido de pequeñas start up en grandes compañías a escala mundial, y esto significa que la legislación sobre turismo y transporte, la legislación laboral y la tributaria, entre otras, debemos adaptarlas a la nueva realidad.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad del Senado la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Economía, Industria y Competitividad del Senado, insta al Gobierno a:

- Abordar el fenómeno de la economía colaborativa de forma coordinada a nivel internacional y con las comunidades autónomas y los ayuntamientos, en los que recaen las competencias sobre muchos de los sectores afectados. Y en particular a:

- Aprovechar las potencialidades de estas nuevas actividades para el aprovechamiento eficiente de los recursos, favorecer la innovación, la productividad y la creación de nuevas y mejores oportunidades laborales.

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

- Participar activamente en los foros internacionales como el G20 que tiene previsto celebrar, a lo largo del año próximo, una serie de debates con ocasión del centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los nuevos retos del mercado de trabajo.

- Avanzar, en el marco de la Estrategia del Mercado Único, en el desarrollo de la Agenda para la Economía Colaborativa de la Unión Europea, para evitar la fragmentación en la respuesta de los estados miembros y contar con un marco metodológico homogéneo en el ámbito de la Unión.

En el ámbito nacional:

1.- Analizar, en los mismos foros en los que se discute la regulación de los agentes tradicionales, en qué casos los nuevos modelos de negocio pueden evidenciar la necesidad de actualizar las regulaciones sectoriales.

2.- Evitar imponer requisitos o condiciones excesivas al acceso a actividades económicas o a su ejercicio.

3.- Asegurar un alto nivel de protección a los usuarios y la prestación de servicios de calidad.

4.- Diferenciar las responsabilidades legales de las plataformas colaborativas según su actuación de intermediadoras o de oferentes de servicios por sí mismas.

5.- Exigir el pago de impuestos a los negocios de la economía colaborativa en igualdad de condiciones con el resto de agentes económicos.

Palacio del Senado, 14 de junio de 2018


José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ

PORTAVOZ

JCB/bv/